I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 13 de abril de 2023

al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique

(BCE/2023/10)

(2023/C 138/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

(1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.

(2) El mandato del actual auditor externo del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, Mazars Réviseurs d'Entreprises/Mazars Bedrijfsrevisoren SCRL/CVBA, expiró después de la auditoría del ejercicio de 2022. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2023.

(3) El Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique ha seleccionado a KPMG Bedrijfsrevisoren/KPMG Réviseurs d'Entreprises BV/SRL como auditor externo para los ejercicios de 2023 a 2028.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que KPMG Bedrijfsrevisoren/KPMG Réviseurs d'Entreprises BV/SRL sea nombrado auditor externo del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique para los ejercicios de 2023 a 2028.

Hecho en Fráncfort del Meno el 13 de abril de 2023.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE